**SOLICITUD PARA OPTAR A LA CERTIFICACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURIDAD DE EMPRESAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (AVSEC) DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

**Instrucciones:**

1. Revise la Regulación Aeronáutica Venezolana RAV 112, en su Capitulo B, a fin de identificar los requisitos necesarios para optar por la Certificación de Operaciones de Seguridad, con el propósito de prestar Servicios de Seguridad de la Aviación Civil dentro del territorio nacional. Puede descargar esta RAV en el portal del INAC: www.inac.gob.ve, opción Menú **Legislación Aeronáutica**, en la lista seleccione **Regulaciones Aeronáutica Venezolanas**, y posteriormente selecciones **RAV 112**
2. Realice el pago correspondiente a los Derechos Aeronáutico por el concepto de **Certificación de Operación de Seguridad de la Aviación Civil**, según las Unidades Tributarias establecidas en la Resolución Ministerial N° 066, de Ministerio para el Poder Popular para el Transporte, publicada en Gaceta Oficial N°41.223 del 28-08-2017.
3. Organice los documentos requeridos en la RAV 112, sección 112.6, y preséntelos ante el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil para solicitar la Pre-Aplicación siendo la primera fase del proceso de certificación (La comunicación de solicitud y la documentación requerida debe ser remitida a la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica).
4. Acuda a la taquilla de recepción de la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, ubicada en el edificio sede del IAIM, piso 1, Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar”, Maiquetía, Estado Vargas, en el horario 8:30 am a 12:00 pm y 1:30 pm a 4:00 pm.
5. En caso de que el expediente no esté conformado de la forma y manera como se establece, o que falte alguno de los requisitos mencionados en la regulación o normativa técnica, no será recibido en la recepción de la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica.
6. La Gerencia General de Seguridad Aeronáutica realizara una evaluación de la documentación presentada, y de ser satisfactoria, iniciara las Fases del Proceso de Certificación de Operaciones de Seguridad, en acuerdo al orden y lapsos establecidos en la RAV 112.